

<b>PROGRAMA DE DEONTOLOGÍA PERIODÍSTICA</b>						
<b>I.- DATOS GENERALES</b>						
Nombre de la Carrera o Programa: <b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>						
Nombre de la Asignatura: Deontología Periodística						
Departamento y/o cátedra: Periodismo						
Concentración: Periodismo						
Régimen: <i>Semestral</i>				Número de Unidades Crédito: 4		
Ubicación en el plan de estudios: Semestre B						
Tipo de asignatura:				N° horas semanales:		
Obligatoria	x	Electiva		Teóricas:	2	Prácticas/Seminarios 1
Prelaciones/Requisitos:				Asignaturas a las que aporta: De la concentración <u>Periodismo</u> : Trabajo final de la concentración.		
Fecha de aprobación del Programa por el Vicerrectorado Académico:						

<b>II.- JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>El propósito de la asignatura Deontología Periodística es conocer los deberes mínimamente exigibles a los profesionales del Periodismo en el desempeño de su actividad, y analizar el conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían la actividad profesional de los periodistas dentro de los distintos medios de comunicación, ya sean impresos, audiovisuales, digitales o cualquier otro tipo de medio de difusión existente, Dentro de este contexto se discutirán los deberes éticos que tienen los periodistas con la sociedad, con la fuente, con el medio, con el gremio y con el Estado, y se abordará esta temática a la luz del Código de Ética del Periodista Venezolano y en contraste con los códigos deontológicos de otros países.</p> <p>También se discutirán los diversos dilemas éticos a los que se enfrenta el periodista de investigación en su práctica tanto en el contexto global como en sociedades como la venezolana.</p>	
<b>III.- CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS</b>	
Esta unidad curricular contribuye al desarrollo de las competencias generales, profesionales básicas y específicas siguientes:	
Competencia básica: Aprende a aprender con calidad	
Trabaja con altos estándares de calidad	<p>Busca activamente oportunidades para mejorar su actuación personal y académica</p> <p>Actúa conforme a las normas y exigencias que denotan la calidad de su actuación.</p> <p>Actúa de acuerdo con la deontología profesional de su carrera</p>

<b>Competencia básica: Aprende a convivir y servir</b>	
Reflexiona y cuestiona su propia actuación	<p>Revisa su quehacer personal y en relación con el otro</p> <p>Valora su actuación en relación con el otro</p> <p>Actúa en concordancia con su reflexión</p> <p>Implementa cambios a nivel personal que inciden en el bienestar de otros</p> <p>Promueve en otros la reflexión y valoración crítica de la actuación personal</p>
Actúa según valores éticos compartidos	<p>Identifica los valores de la sociedad y la cultura</p> <p>Comparte los valores de la sociedad y la cultura donde se desenvuelve</p> <p>Demuestra valores éticos en sus acciones cotidianas</p> <p>Transmite los valores morales y éticos compartidos en su cultura</p> <p>Promueve, con su ejemplo, comportamientos éticos en el otro</p>
<b>Competencia profesional básica: Interpreta la realidad social</b>	
Interpreta problemáticas sociales con sentido crítico, reflexivo y ético	<p>Contextualiza problemáticas desde una perspectiva histórica y cultural</p> <p>Analiza problemáticas de la realidad social de manera crítica, reflexiva y autónoma, haciendo uso de conceptos y procedimientos de las ciencias sociales</p> <p>Articula el conocimiento de la realidad con valores y principios éticos</p>
<b>Competencia profesional específica: Crea textos periodísticos</b>	
Evalúa el texto	<p>Maneja equitativamente las fuentes informativas en términos de variedad, cantidad y perspectivas diferentes</p> <p>Evalúa el texto según criterios periodísticos</p> <p>Evalúa el texto según criterios éticos y jurídicos</p>
<b>IV.- CONTENIDOS</b>	



<b>Unidad I.- Introducción a la deontología periodística</b>	<p>Orígenes de la deontología.  Definición de Deontología.  Deontología, ética y periodismo. Definición de Deontología Periodística.  Códigos deontológicos del Periodismo como profesión.</p>
<b>Unidad II.- Deberes deontológicos del periodista</b>	<p>Responsabilidad social del periodista. Funciones del periodista.  Deberes del periodista con la sociedad, con la fuente, con el Estado, con la empresa y con el gremio. Deberes específicos a revisar:  <u>Deberes frente la sociedad:</u> Actuar con independencia y equidad; Buscar siempre la verdad; Adherirse a la realidad objetiva; Contrastar todas las fuentes; Informar oportunamente; Dar voz a los afectados; Respetar la vida privada y la dignidad de las personas; El derecho al olvido; Respetar los valores universales del humanismo; Respetar el principio de presunción de inocencia; Respetar las restricciones para la protección de los menores de edad; Respetar los derechos de autor; Rectificar las informaciones erróneas; Otorgar el derecho a réplica cuando sea solicitado; Diferenciar la información de la opinión; Distinguir la información de la publicidad; Otros deberes.  <u>Deberes con relación a la fuente:</u> Respetar el secreto profesional; Reconocer y respetar el derecho de las personas a no proporcionar información; Respetar el “off the record” cuando haya sido expresamente invocado; Prohibición de aceptar provecho económico de sus informaciones; Otros deberes.  Casos de estudio</p>
<b>Unidad III.- Derechos de los periodistas</b>	<p>Derecho a la libertad de expresión, opinión e información.  Límites de este derecho.  Censura oficial y empresarial.  Cláusula de conciencia.  Derecho al amparo y la persecución política.  Derecho al trabajo en condiciones dignas. Derechos y beneficios derivados de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Derecho a la actualización profesional.  Casos de estudio.</p>
<b>Unidad IV.- Autorregulación del Periodismo</b>	<p>Definición. Objeto.  Sujetos de la autorregulación, mecanismos de autorregulación.  Comparación con la autocensura.  Autorregulación en otros países.  Casos de estudio</p>



<b>Unidad V.- Deontología y marco legal venezolano</b>	<p>Relación de la deontología con el marco legal venezolano.</p> <p>Código de Ética del Periodista Venezolano.</p> <p>Comparación con otros códigos internacionales.</p> <p>Principios deontológicos establecidos en la Constitución venezolana y en la Ley del Ejercicio del Periodismo.</p> <p>Licenciatura y colegiación obligatoria de periodistas y profesionales de la comunicación.</p> <p>Sanciones éticas y penales por violación de principios deontológicos.</p> <p>Delitos de expresión. Leyes de desacato. Código Penal Venezolano.</p> <p>Casos de estudio.</p>
--	---

<b>V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>	
<b>DOCENTES</b>	<b>ESTUDIANTES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clase magistral</li> <li>2. Elaboración de contenidos colaborativos y formativos (Google docs, wikis, etc)</li> <li>3. Estudio de casos</li> <li>4. Análisis comparativo</li> <li>5. Elaboración de proyectos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención, participación y formulación de dudas en clases presenciales</li> <li>2. Estudio de contenidos teóricos autoevaluables</li> <li>3. Análisis creativo y crítico de textos y de casos</li> <li>4. Desarrollo de textos (periodísticos, ensayísticos)</li> </ol>
<b>VI.- ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN</b>	
<p>Las estrategias de evaluación sugeridas para la asignatura <i>Periodismo de investigación</i> son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de ensayos, informes y textos periodísticos.</li> <li>2. Pruebas cortas, orales o escritas.</li> <li>3. Discusiones y debates.</li> <li>4. Elaboración y desarrollo de proyectos o trabajos en equipo.</li> </ol>	

<b>VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>
<p>Aznar, H. (1999). <i>Ética y periodismo. Códigos, estatutos y otros documentos de autorregulación</i>, Barcelona: Paidós.</p> <p>Aznar, H. (2004). Nuevos códigos de ética y nuevas formas de entender el periodismo. <i>Revista Latina de Comunicación Social</i> Nº 58. Tenerife: Universidad de La Laguna,</p> <p>Aznar, H. (2005). <i>Ética de la comunicación y nuevos retos sociales. Códigos y recomendaciones</i></p>



para los medios. Barcelona: Paidós.

Brajanovic, L. (1973). Deontología Periodística. Pamplona: Universidad de Navarra.

Cuenca, Gloria (1990) Etica para Periodistas. Caracas: Alarcón Fernández Editor.

Federación Latinoamericana de Periodistas (1979). Código latinoamericano de ética periodística: declaración de la UNESCO sobre los medios de comunicación. Caracas: Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP).

Gil, Q. (1999). Ética y deontología periodística en la Sociedad de la Información. Sala de Prensa, Año II, Vol. 2.

Herran, María Teresa y Restrepo, Javier Dario (1991) Etica para Periodistas. Colombia: Tercer Mundo Editores.

Iturraspe, Francisco (1997) Libertad de expresión, derecho de información, derechos y libertades de los trabajadores de la comunicación social en América Latina. Caracas: Unesco-FIP.

Navarro, V. (1998). La veracidad como límite interno del derecho a la información. Revista Latina de Comunicación Social Nº 8. Tenerife: Universidad de La Laguna.

Periodistas en español.com (2016). La FAPE y la autorregulación del Periodismo. 12/06/2016. Disponible en: <http://periodistas-es.com/la-fape-y-la-autorregulacion-del-periodismo-72111>.

Restrepo, J. (1999) La ética periodística. Manizales: Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano. Cuadernos del Taller de Periodismo, Vol. 1

Restrepo, J. (2001). La objetividad periodística: Utopía y realidad. Revista Chasqui Nº 74. Quito: Ciespal.

Salinas Aguilar, C. (2010-2011). Deontología periodística y ética de la información, un binomio inseparable para la expansión del periodismo digital. Universidad Antonio Nebrija, TecCom Studies, Revista 1, Año 1.

Taufic, C. (2004). La autorregulación del periodismo: Manual de ética periodística comparada. Chile: Observatorio de medios Fucatel.

### **Códigos deontológicos**

Código de Ética del Periodista Venezolano.

Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España.

Código Deontológico Europeo de la Profesión Periodística.

Código ético de la Sociedad de Periodistas Profesionales de Estados Unidos.

### **Textos legales**



Ley del Ejercicio del Periodismo.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

Código Penal Venezolano.

---

**GUÍAS Y MATERIAL DE APOYO**

Guías definidas por el profesor al inicio de cada período académico.

---

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO - Urb. Montalbán, Apto. 20332, Caracas-1020,  
Venezuela.

Módulo IV, Piso 3. Teléfono: +58-212-407.4232 – URL: [www.ucab.edu.ve](http://www.ucab.edu.ve)  
RIF J-00012255-5

